

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

CVE-2017-9248 *Resolución por la que se somete a información pública el Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el uso de medios electrónicos en su actividad administrativa y sus relaciones con los ciudadanos.*

Dada la importancia y trascendencia de la materia a que se refiere el citado proyecto normativo, se ha considerado oportuno someterlo a información pública, de conformidad con el artículo 119.3, de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria y 133.2, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por ello, en uso de las competencias que me han sido atribuidas,

RESUELVO

Primero: Someter a información pública, por un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, el "Proyecto de Decreto por el que se regula el régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el uso de medios electrónicos en su actividad administrativa y sus relaciones con los ciudadanos".

Segundo: El Proyecto estará a disposición del público en las dependencias de la Dirección General de Organización y Tecnología, de la Consejería de Presidencia y Justicia, en horario de 09.00 a 14:00 horas, ubicada en la calle Peña Herbosa, número 29, de Santander.

El Proyecto de Decreto podrá consultarse también a través de la web <http://participacion.cantabria.es>; y a través del portal del Gobierno de Cantabria www.cantabria.es.

Tercero: Las alegaciones o sugerencias al citado Proyecto de Decreto deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Organización y Tecnología de la Consejería de Presidencia y Justicia, pudiendo ser presentadas en el Registro General, así como en los Registros u oficinas establecidos en el artículo 16, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cumplase esta resolución y notifíquese a: Director General de Servicios y Atención a la Ciudadanía y Director General de Organización y Tecnología.

Santander, 6 de octubre de 2017.

El consejero de Presidencia y Justicia,

(Por delegación, de conformidad con la Resolución del consejero de Presidencia y Justicia, de 18 de junio de 2008, BOC NÚM. 127, de 1 de julio de 2008).

La secretaria general de Presidencia y Justicia,

Noelia García Martínez.

2017/9248

CVE-2017-9248